



ACTA 11/2023

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, (provincia de Toledo), CON FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS. (14.11.2023).

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Silgo Navarro.

Concejales/as:

Concejales/as:

Don Sergio Martín Conde.
Doña Sara Ponce de León Campos.
Don Álvaro Díaz Rodríguez.
Doña María Carmen Ramos Ortiz.
Doña Verónica de los Ríos Martín.
Don Roberto Sánchez Portero.
Don Jesús Orozco Matamoros.
Doña María Jiménez Campiñez.
Doña María Aránzazu González García.
Don Valeriano Lloreda Bravo.
Don Juan Carlos Sánchez Hernández.
Don Antonio López García.

Secretario:

D. Jerónimo Malpartida Aguado.

En el edificio de la Casa Consistorial: Edificio del Ayuntamiento de este municipio de EL VISO DE SAN JUAN, sito en la Plaza de la Nación Española, núm. 1, a catorce de noviembre del año dos mil veintitrés, (14.11.2023), siendo las 19,00 horas del día de la fecha, se reunieron los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON JOSÉ MANUEL SILGO NAVARRO, y asistido por mí, Jerónimo Malpartida Aguado, Secretario de la Corporación, que da fe del Acto, y Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal; al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, convocada al efecto para este día, (Decreto de la Alcaldía número 1141/2023 del 10.11.2023, en cumplimiento del Art. 41.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de





noviembre, por el que se aprueba el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **(en adelante ROF)**.

Constituyendo los reunidos “quorum” suficiente para la válida celebración del acto, en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el Orden del día que se detalla a continuación:

Orden del día:

PRIMERO: RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN DEL PLENO, (ART. 46.2.B LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL, RBRL).

PUNTO SEGUNDO: “DAR CUENTA DEL DECRETO 1131/2023 DEL 07-11-2023 DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022.

PUNTO TERCERO: “APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 16/2023 DE FECHA 08-11-2023 POR IMPORTE DE 684.000 €, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES”. (SE DICTAMINÓ FAVORABLEMENTE POR MAYORÍA ABSOLUTA EN LA COMISIÓN DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA DE FECHA 10-11-2023).

Desarrollo de la sesión:

PRIMERO: RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN DEL PLENO, (ART. 46.2.B LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL, RBRL).

Cedida la palabra por el Sr. Presidente al Sr. Secretario, se informa que es necesario en virtud del precepto legal indicado, ratificar la urgencia de la presente convocatoria extraordinaria del Pleno.

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL **PSOE**: 5 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **POPULAR**: 3 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **VOX**: 2 votos afirmativos.
GRUPO MUNICIPAL **UPVi**: 3 votos afirmativos.





El resultado de la votación es el siguiente: trece (13) votos afirmativos, es decir por la unanimidad de todos los miembros que componen la corporación municipal.

Por todo ello, y de conformidad con lo indicado en el mentado Art. 46.2.B de la Ley 7/1985, de 2 de abril, ratifica la urgencia de la presente sesión plenaria.

PUNTO SEGUNDO: "DAR CUENTA DEL DECRETO 1131/2023 DEL 07-11-2023 DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2022.

Cedida la palabra por el Sr. Presidente al Sr. Secretario, se da cuenta del mentado Decreto, que a continuación se transcribe:

<Expediente: 288/2023

Asunto: Cierre y Liquidación del ejercicio 2022

DECRETO DE ALCALDÍA

Al amparo de lo que establecen los arts. 89 y siguientes del R.D. 500/90 de 20 de abril por el que se desarrollan preceptos en materia presupuestaria de la L. 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, y de acuerdo con el informe de la Secretaría-Intervención emitido al efecto, habiéndose procedido a practicar la Liquidación del ejercicio de 2022 y el consiguiente cierre del Presupuesto, todo ello realizado de acuerdo con las previsiones de la Instrucción de Contabilidad para las Corporaciones Locales, Orden EHA/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la *Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local*, se han puesto de manifiesto las siguientes magnitudes:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	4.493.364,46	4.129.394,98		363.969,48
b) Operaciones de capital	262.708,68	363.930,38		-101.221,70
1 Total operaciones no financieras	4.756.073,14	4.493.325,36		262.747,78
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	265.860,00		-265.860,00
2 Total operaciones financieras	0,00	265.860,00		-265.860,00
I RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	4.756.073,14	4.759.185,36		-3.112,22
AJUSTES				





Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

3	Créditos gastados financiados con Remanente de tesorería para gastos generales	1.142.454,47	
4	Desviaciones negativas de financiación	70.146,83	
5	Desviaciones positivas de financiación	219.861,04	
II	TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5)	992.740,26	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)			989.628,04

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES		IMPORTES ANUALES	
1	(+) FONDOS LÍQUIDOS		401.011,92
2	(+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		3.406.503,29
	(+) De Presupuesto Corriente	1.134.217,48	
	(+) De Presupuestos Cerrados	2.013.708,16	
	(+) De otras operaciones no presupuestarias	258.577,65	
3	(-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		1.201.325,00
	(+) De Presupuesto Corriente	236.827,62	
	(+) De Presupuestos Cerrados	137.211,96	
	(+) De otras operaciones no presupuestarias	827.285,42	
4	(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		19.253,98
	(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	100.443,39	
	(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	119.697,37	
I	REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 + 2 - 3 + 4)		2.625.444,19
II	Saldos de dudoso cobro		549.970,36
III	Excesos de financiación afectada		321.668,29
IV	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)		1.753.805,54
a	Obligaciones pendientes de aplicación		236.804,51
b	Obligaciones por devoluciones de ingresos		256.086,98
V	REMANENTE DE TESORERÍA AJUSTADO PARA GASTOS GENERALES (IV - a - b)		1.260.914,05

Al respecto de los ajustes adicionales *obligaciones pendientes de aplicación y obligaciones por devolución de ingresos*, a fecha de cierre de esta liquidación, del saldo de 236.804,51 € de obligaciones pendientes de aplicación, **tan sólo quedan vivos 20.535,63 euros**, dado que el resto ya ha sido aplicado, por lo que **no procede realizar ajuste por importe de**





216.268,88 euros que incrementarán el saldo del remanente ajustado para gastos generales, por lo que el saldo de RLTGG real asciende a 1.477.182,93 €.

Por lo que respecta a los *Remanentes de crédito*, la ejecución del estado de gastos arroja un saldo de 1.264.634,96 euros de créditos que no han llegado a ejecutarse, en parte porque deberán ser objeto de incorporación al ejercicio siguiente.

En el expediente correspondiente quedan todos los estados y demás documentos que soportan esta información, ajustada a los preceptos de la ICAL y conforme se confeccionan con la aplicación informática que se ha utilizado a lo largo del ejercicio.

De cuanto antecede, se desprende un Remanente de Tesorería de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS**, que pueden emplearse para financiar modificaciones presupuestarias durante el ejercicio de 2023; no obstante, **de dicho importe ya se encuentra comprometido el importe de 485.545,72 €** que debe financiar los fondos propios de la *Incorporación de remanentes*, **por lo que el saldo real de libre disposición es de 991.637,21 €.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 90 del R.D. 500/90 de 20 de abril, por el presente

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto General de 2022.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

Lo manda y firma D. José Manuel Silgo Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en El Viso de San Juan, a fecha indicada al margen.

EL ALCALDE,

José Manuel Silgo Navarro

EL SECRETARIO,

Jerónimo Malpartida Aguado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE>.

El Pleno municipal queda debidamente enterado.





PUNTO TERCERO: "APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 16/2023 DE FECHA 08-11-2023 POR IMPORTE DE 684.000 €, DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES". (SE DICTAMINÓ FAVORABLEMENTE POR MAYORÍA ABSOLUTA EN LA COMISIÓN DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA DE FECHA 10-11-2023).

Cedida la palabra por la Presidencia al Sr. Secretario, se da cuenta del mentado Dictamen favorable, cuyos antecedentes y la parte resolutive a continuación se transcribe:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

SEGUNDO. Con fecha **8/11/2023**, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha **8/11/2023**, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con fecha **8/11/2023**, se emitió informe de Intervención por el que se informó **favorablemente** la propuesta de Alcaldía.





LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 169, 170 y 172 a 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

— El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

— El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

— El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— Base 3ª de ejecución del Presupuesto.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se ha tramitado conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el mentado Dictamen favorable de fecha 10-11-2023, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:





Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

<PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 16/2023, de fecha 08-11-2023, por importe de 684.000 €, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

Estado de gastos

APLICACIONES PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS FINALES
132 151	GRATIFICACIONES -SERV EXTROR.POL.LOCAL	12.000,00 €	16.000,00 €	28.000,00 €
132 22100	ENERGIA ELECTRICA POLICIA LOCAL	2.400,00 €	1.000,00 €	3.400,00 €
132 22103	COMBUSTIBLES CARBURANTES POLICIA LOCAL	2.700,00 €	1.000,00 €	3.700,00 €
132 22799	POL. LOCAL-REPR. MNTD. Y CONSERVA.	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
135 2269900	GTOS. DIVERSOS PROTECCION CIVIL	5.500,00 €	2.000,00 €	7.500,00 €
160 22700	DEPURACION Y TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES	104.000,00 €	20.000,00 €	124.000,00 €
1621 22700	RECOGIDA DE RSU	280.000,00 €	50.000,00 €	330.000,00 €
1623 22700	TRATAMIENTO DE RSU	287.048,03 €	38.000,00 €	325.048,03 €
163 151	GRATIFICACIONES SERVICIOS EXTRAOR OBRS-SERVICI	16.000,00 €	2.000,00 €	18.000,00 €
163 202	ARRRENDAMIENTOS DE EDIFI. Y OTRS CONSTRUCCION	7.300,00 €	4.000,00 €	11.300,00 €
163 22100	ENERGIA ELECTRICA	1.000,00 €	4.000,00 €	5.000,00 €
163 22103	COMBUSTIBLES CARBURANTES	2.000,00 €	1.000,00 €	3.000,00 €
163 22199	SUMINISTROS PARA OBRAS Y SERVICIOS	50.000,00 €	10.000,00 €	60.000,00 €
163 22799	MNTD. CONSERV. REPARACION INST. GENERALES	64.000,00 €	35.000,00 €	99.000,00 €
170 619	ACT. MEDIO AMBIENTE -AMPLIABLE-	22.947,79 €	6.000,00 €	28.947,79 €
171 22799	MNTD. CONSERV. PARQUES Y JARDINES	120.000,00 €	60.000,00 €	180.000,00 €
2310 2269900	GASTOS PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GENERO AMPL	2.010,00 €	3.000,00 €	5.010,00 €
2311 22104	VESTUARIO AYUDA DOMICILIO	1.500,00 €	2.000,00 €	3.500,00 €
2311 48001	SUBV. BIENESTAR Y PROMOCION SOCIAL	22.000,00 €	2.000,00 €	24.000,00 €
241 16000	APORT. MPAL SEG. SOCIAL PLAN EMPLEO	20.000,00 €	20.000,00 €	40.000,00 €
320 22799	SERV. COM. ESCUELA INFANTIL	10.000,00 €	5.000,00 €	15.000,00 €
323 22100	ENERGIA ELECTRICA. COLEGIO Y GUARDERIA	35.000,00 €	13.000,00 €	48.000,00 €
323 22104	VESTUARIO PERSONAL LIMPIEZA	3.000,00 €	2.000,00 €	5.000,00 €
323 22199	SUMINISTROS VARIOS COLEGIO Y GUARDERIA	48.555,55 €	17.000,00 €	65.555,55 €
323 22799	MNTD. CONSERV. Y REPAR. COLEGIO Y GUARDERIA	42.880,42 €	35.000,00 €	77.880,42 €
3321 22100	ENERGIA ELECTRICA	7.000,00 €	5.000,00 €	12.000,00 €
3321 22199	OTROS SUMINISTROS	600,00 €	3.000,00 €	3.600,00 €
323 609	OO.INVER. EDIF.DOCENTES- AMPLIABLE	11.000,00 €	25.000,00 €	36.000,00 €
3321 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	600,00 €	1.000,00 €	1.600,00 €
3321 625	MOBILIARIO	1.000,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €
3321 629	DOTACION BIBLIOTECA AMPLIABLE	3.500,00 €	2.000,00 €	5.500,00 €
334 22609	DIPUT PROGRAMA CULTURAL AMPLIABLE	10,00 €	2.000,00 €	2.010,00 €





Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

334 2269900	GASTOS EN ACTIVIDADES CULTURALES	58.000,00 €	15.000,00 €	73.000,00 €
338 22609	FESTEJOS POPULARES	100.000,00 €	17.000,00 €	117.000,00 €
341 226901	ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS	6.000,00 €	8.000,00 €	14.000,00 €
341 226904	ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL	1.000,00 €	12.000,00 €	13.000,00 €
341 226905	ESCUELA DE PADEL	1.000,00 €	7.000,00 €	8.000,00 €
341 226906	ESCUELA GIMNASIA RITMICA	6.000,00 €	4.000,00 €	10.000,00 €
342 22100	ENER. ELECTRICIDAD INSTALACION. DEPORTIVAS	12.000,00 €	4.000,00 €	16.000,00 €
342 22199	SUMINISTROS INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €
342 22799	MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	15.000,00 €	15.000,00 €	30.000,00 €
920 150	PRODUCTIVIDAD	- €	2.500,00 €	2.500,00 €
920 151	GRATIFICACIONES	15.000,00 €	7.000,00 €	22.000,00 €
920 22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000,00 €	5.500,00 €	13.500,00 €
920 22100	ENERGIA ELECTRICA	15.000,00 €	10.000,00 €	25.000,00 €
920 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	25.000,00 €	15.000,00 €	40.000,00 €
920 22201	GASTOS POSTALES	50.000,00 €	30.000,00 €	80.000,00 €
920 22203	APLICACIONES INFORMATICAS	32.000,00 €	15.000,00 €	47.000,00 €
920 224	PRIMAS DE SEGUROS	18.000,00 €	15.000,00 €	33.000,00 €
920 2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS	61.000,00 €	22.000,00 €	83.000,00 €
920 2269901	MNTO. Y CONSERV. REP. EDIF. E INSTAL.MPALES	67.000,00 €	30.000,00 €	97.000,00 €
932 22708	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	146.559,39 €	60.000,00 €	206.559,39 €
TOTAL IMPORTE A MODIFICAR.....			684.000,00 €	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	684.000,00 €
			TOTAL INGRESOS.....	684.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:





a) *El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.*

b) *La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.*

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Resultado de la votación: cinco (5) votos afirmativos: 4 PSOE y 1 VOX (emitidos por Don José Manuel Silgo Navarro, Don Sergio Martín Conde, Don Álvaro Díaz Rodríguez, Doña María Carmen Ramos Ortiz, y Don Juan Carlos Sánchez Hernández; y cuatro (4) votos negativos: 2 PP (Doña Verónica de los Ríos Martín y Don Roberto Sánchez Portero, y 2 UPVi (Doña María Jiménez Campiñez y Doña María Aránzazu González García).

Se dictamina favorablemente, por mayoría absoluta, la Propuesta al Pleno de los acuerdos indicados.>

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL PSOE: 5 votos afirmativos.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR: 3 votos negativos: en base a los siguientes argumentos que expone la Sra. Portavoz Doña Verónica de los Ríos Martín: “no existe en el citado expediente de modificación presupuestaria ninguna partida por los daños ocasionados por la Dana”.





GRUPO MUNICIPAL VOX: 2 votos afirmativos.

GRUPO MUNICIPAL UPVi: 3 votos negativos: *“expone la Sra. Portavoz, Sra. González García, en base a los siguientes argumentos: “este expediente de modificación presupuestaria es consecuencia de gastar más de lo que se tiene cada año, argumentos éstos que ya indicada al equipo de gobierno municipal cuando era la Concejala de Economía y Hacienda de este Ayuntamiento.*

El resultado de la votación es el siguiente: siete (7) votos afirmativos, y seis (6) votos negativos; es decir por mayoría absoluta estricta (7) de los miembros que componen la corporación municipal.

A continuación interviene el Sr. Alcalde, contestando a la Sra. González García en los siguientes términos: los argumentos que expone la Sra. Portavoz de UPVi, son única y exclusivamente para confundir al público, dado que lo realmente cierto es que actualmente se está trabajando con el presupuesto prorrogado del año 2022, y dicho ejercicio económico finalizó con un presupuesto final de 6.023.000 aprox. €, y el del presente año 2023, se prevé que finalice con un presupuesto final de 5.848.000 €, aprox, es decir un 3% menos de gasto; luego el gasto final en el 2023 va a ser menor que en el 2022, cuando la Sra. González García era la titular de la Concejalia de Economía y Hacienda; y por ello no es cierto “que se gaste más de lo que se tiene”.

A continuación el Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Secretario, que por alusiones, responde a la Sra. González García en los siguientes términos, ampliando el hilo argumental del Sr. Alcalde; *“de que los datos expuestos por la Sra. González García, es con el objeto de confundir al público”,* dada la materia de que se trata.

- 1) Ha dicho que las facturas en el cajón, sin crédito presupuestario, ascienden a la cantidad de 450.000 €, cuando la realidad es que ascienden a 236.000 €, (obligaciones pendientes de aplicación) y están, al momento presente, pendiente de aplicar al presupuesto presente de 2023 la cifra de 21.000 €.
- 2) Todas las facturas pagadas por este Ayuntamiento a los diferentes proveedores, han sido con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes, como así lo acreditan los documentos contables elaborados al efecto.

Por todo ello, y de conformidad con los antecedentes anteriormente expuestos, el expediente administrativo instruido, y concretamente el **Dictamen**





favorable por mayoría absoluta, anteriormente transcrito, emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Economía y Hacienda.

Los acuerdos adoptados y aprobados por el presente Pleno son los siguientes:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 16/2023, de fecha 08-11-2023, por importe de 684.000 €, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo al siguiente detalle:

Estado de gastos

APLICACIONES PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CREDITOS FINALES
132 151	GRATIFICACIONES -SERV EXTROR.POL.LOCAL	12.000,00 €	16.000,00 €	28.000,00 €
132 22100	ENERGIA ELECTRICA POLICIA LOCAL	2.400,00 €	1.000,00 €	3.400,00 €
132 22103	COMBUSTIBLES CARBURANTES POLICIA LOCAL	2.700,00 €	1.000,00 €	3.700,00 €
132 22799	POL. LOCAL-REPR. MNTD. Y CONSERVA.	4.000,00 €	1.000,00 €	5.000,00 €
135 2269900	GTOS. DIVERSOS PROTECCION CIVIL	5.500,00 €	2.000,00 €	7.500,00 €
160 22700	DEPURACION Y TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES	104.000,00 €	20.000,00 €	124.000,00 €
1621 22700	RECOGIDA DE RSU	280.000,00 €	50.000,00 €	330.000,00 €
1623 22700	TRATAMIENTO DE RSU	287.048,03 €	38.000,00 €	325.048,03 €
163 151	GRATIFICACIONES SERVICIOS EXTRAOR OBRS-SERVICI	16.000,00 €	2.000,00 €	18.000,00 €
163 202	ARRRENDAMIENTOS DE EDIFI. Y OTRS CONSTRUCCION	7.300,00 €	4.000,00 €	11.300,00 €
163 22100	ENERGIA ELECTRICA	1.000,00 €	4.000,00 €	5.000,00 €
163 22103	COMBUSTIBLES CARBURANTES	2.000,00 €	1.000,00 €	3.000,00 €
163 22199	SUMINISTROS PARA OBRAS Y SERVICIOS	50.000,00 €	10.000,00 €	60.000,00 €
163 22799	MNTD. CONSERV. REAPARACION INST. GENERALES	64.000,00 €	35.000,00 €	99.000,00 €
170 619	ACT. MEDIO AMBIENTE -AMPLIABLE-	22.947,79 €	6.000,00 €	28.947,79 €
171 22799	MNTD. CONSERV. PARQUES Y JARDINES	120.000,00 €	60.000,00 €	180.000,00 €
2310 2269900	GASTOS PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GENERO AMPL	2.010,00 €	3.000,00 €	5.010,00 €
2311 22104	VESTUARIO AYUDA DOMICILIO	1.500,00 €	2.000,00 €	3.500,00 €
2311 48001	SUBV. BIENESTAR Y PROMOCION SOCIAL	22.000,00 €	2.000,00 €	24.000,00 €
241 16000	APORT. MPAL SEG. SOCIAL PLAN EMPLEO	20.000,00 €	20.000,00 €	40.000,00 €
320 22799	SERV. COM. ESCUELA INFANTIL	10.000,00 €	5.000,00 €	15.000,00 €
323 22100	ENERGIA ELECTRICA. COLEGIO Y GUARDERIA	35.000,00 €	13.000,00 €	48.000,00 €
323 22104	VESTUARIO PERSONAL LIMPIEZA	3.000,00 €	2.000,00 €	5.000,00 €
323 22199	SUMINISTROS VARIOS COLEGIO Y GUARDERIA	48.555,55 €	17.000,00 €	65.555,55 €
323 22799	MNTD. CONSERV. Y REPAR. COLEGIO Y GUARDERIA	42.880,42 €	35.000,00 €	77.880,42 €





Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

3321 22100	ENERGIA ELECTRICA	7.000,00 €	5.000,00 €	12.000,00 €
3321 22199	OTROS SUMINISTROS	600,00 €	3.000,00 €	3.600,00 €
323 609	OO.INVER. EDIF.DOCENTES- AMPLIABLE	11.000,00 €	25.000,00 €	36.000,00 €
3321 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	600,00 €	1.000,00 €	1.600,00 €
3321 625	MOBILIARIO	1.000,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €
3321 629	DOTACION BIBLIOTECA AMPLIABLE	3.500,00 €	2.000,00 €	5.500,00 €
334 22609	DIPUT PROGRAMA CULTURAL AMPLIABLE	10,00 €	2.000,00 €	2.010,00 €
334 2269900	GASTOS EN ACTIVIDADES CULTURALES	58.000,00 €	15.000,00 €	73.000,00 €
338 22609	FESTEJOS POPULARES	100.000,00 €	17.000,00 €	117.000,00 €
341 226901	ESCUELAS MUNICIPALES DEPORTIVAS	6.000,00 €	8.000,00 €	14.000,00 €
341 226904	ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL	1.000,00 €	12.000,00 €	13.000,00 €
341 226905	ESCUELA DE PADEL	1.000,00 €	7.000,00 €	8.000,00 €
341 226906	ESCUELA GIMNASIA RITMICA	6.000,00 €	4.000,00 €	10.000,00 €
342 22100	ENER. ELECTRICIDAD INSTALACION. DEPORTIVAS	12.000,00 €	4.000,00 €	16.000,00 €
342 22199	SUMINISTROS INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.000,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €
342 22799	MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL	15.000,00 €	15.000,00 €	30.000,00 €
920 150	PRODUCTIVIDAD	- €	2.500,00 €	2.500,00 €
920 151	GRATIFICACIONES	15.000,00 €	7.000,00 €	22.000,00 €
920 22000	MATERIAL ORDINARIO NO INVENTARIABLE	8.000,00 €	5.500,00 €	13.500,00 €
920 22100	ENERGIA ELECTRICA	15.000,00 €	10.000,00 €	25.000,00 €
920 22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	25.000,00 €	15.000,00 €	40.000,00 €
920 22201	GASTOS POSTALES	50.000,00 €	30.000,00 €	80.000,00 €
920 22203	APLICACIONES INFORMATICAS	32.000,00 €	15.000,00 €	47.000,00 €
920 224	PRIMAS DE SEGUROS	18.000,00 €	15.000,00 €	33.000,00 €
920 2269900	OTROS GASTOS DIVERSOS	61.000,00 €	22.000,00 €	83.000,00 €
920 2269901	MNTO. Y CONSERV. REP. EDIF. E INSTAL.MPALES	67.000,00 €	30.000,00 €	97.000,00 €
932 22708	SERVICIOS DE RECAUDACION A FAVOR DE LA ENTIDAD	146.559,39 €	60.000,00 €	206.559,39 €
TOTAL IMPORTE A MODIFICAR.....			684.000,00 €	

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	684.000,00 €
			TOTAL INGRESOS.....	684.000,00 €





Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y dieciocho minutos de día de hoy, (19,00 horas y 18 minutos), catorce de noviembre del año dos mil veintitrés, (14.11.2023), de todo lo cual como Secretario, doy Fe.

El Viso de San Juan,

Pleno número 11/2023 de fecha 14 de noviembre de 2023. Pág. 14 de 15





Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

(Documento firmado electrónicamente: Fecha y firma al margen)

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,

José Manuel Silgo Navarro.

Jerónimo Malpartida Aguado.

